



DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

UNIDAD COMPRAS Y
CONTRATACIONES

E115518/2026

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE FORMULARIOS PARA LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO", Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

RESOLUCION EXENTA N°: 2000-14574/2026

SANTIAGO, 15/05/2026

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 5°, letras d) y f), del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Ley N°21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución Exenta N°2000-18615/2025, de fecha 14 de julio de 2025, que modifica la Resolución Exenta N°662, de fecha 25 de mayo de 2021, y la Resolución Exenta N°2000-17986/2024, de fecha 22 julio 2024, en los términos que se indican, y delega facultades en los funcionarios señalados;
4. La Resolución Exenta N°2000-4706/2025 de fecha 24 de febrero de 2025, que asigna funciones como jefe/a Departamento de Administración y Finanzas Subrogante, en el orden que se indica, a funcionarios que se señalan;
5. La Resolución Exenta N°2000/4150/2025 de fecha 14 de febrero de 2025, que asigna funciones como subjefa Departamento de Administración y Finanzas a doña Rosio Valentina Cárcamo Moreira;
6. La Resolución N°36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
7. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
8. La Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
9. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto N°661, del año 2024;
10. La Ley N°21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
11. La Ley N°21.796, de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026;
12. La Resolución Exenta N°2000-2957/2026, de fecha 30 de enero de 2026, que aprueba el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2026 de la Dirección del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección del Trabajo requiere contratar el servicio de impresión y suministro de formularios institucionales necesarios para el adecuado desarrollo de funciones de fiscalización y atención presencial de usuarios a nivel nacional;
2. Que, la presente contratación contempla dos ítems, correspondientes a:
 - Ítem N°1: Servicio de impresión y suministro de formularios autocopiativos del Departamento de Inspección.
 - Ítem N°2: Servicio de impresión y suministro de formularios de carta de renuncia del Departamento de Atención de Usuarios.
3. Que, la presente contratación se origina mediante las siguientes solicitudes de compra emitidas por las unidades requirentes:

- Solicitud de Compra N°SC401/2026, de fecha 30 de abril de 2026, emitida por el Departamento de Inspección, relativa a la impresión de formularios para fiscalización.
- Solicitud de Compra N°SC182/2026, de fecha 20 de febrero de 2026, emitida por el Departamento de Atención de Usuarios, relativa al servicio de impresión de formularios de carta de renuncia.

4. Que, la adquisición correspondiente al Ítem N°1 no fue considerada originalmente en el Plan Anual de Compras 2026, toda vez que la necesidad institucional surgió con posterioridad a su formulación y publicación, como consecuencia de las medidas excepcionales adoptadas respecto del Sistema de Gestión Inspectiva (SGI), lo que hizo necesario restablecer temporalmente el uso de formularios físicos para asegurar la continuidad operativa de las labores inspectivas a nivel nacional;

5. Que, por su parte, la adquisición correspondiente al Ítem N°2 se encuentra contemplada en el Plan Anual de Compras 2026 del Departamento de Atención de Usuarios;

6. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Supremo N°661, de 2024, que regula la consulta a la plataforma de economía circular, se señala que este servicio, por su naturaleza, no puede ser reutilizado ni compartido, toda vez que su diseño, uso o función específica impide su transferencia a otros organismos del Estado, por lo tanto, corresponde eximirse de dicha consulta y proceder conforme a la normativa vigente;

7. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra del portal www.mercadopublico.cl, se concluyó que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;

8. Que, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N°661, artículo 36, el proceso de licitación se encuentra en un rango de "Licitaciones públicas para contrataciones iguales o superiores a 100 UTM e inferiores a 1.000 UTM".

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE EL LLAMADO Y APRUEBANSE** las bases administrativas, técnicas y anexos, las que forman parte integrante de la presente Resolución, relativas al "**Servicio de impresión y suministro de formularios para la Dirección del Trabajo**";

2. **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;

3. **DESÍGNASE** como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los siguientes funcionarios en calidad jurídica planta o contrata, los señores Rodrigo Cortés Machuca y Harold Espinosa Rochadel Departamento de Inspección y Javier Cuevas Ojeda del Departamento de Atención de Usuarios, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de dichos Departamentos;

4. **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR NACIONAL"



ROSIO VALENTINA CARCAMO MOREIRA
JEFE/A DEPTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
DEPTO ADMINISTRACION Y FINANZAS

RCM / MCR / yca

Distribución:
UNIDAD DE COMPRAS
UNIDAD DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE USUARIOS



ROSIO VALENTINA CARCAMO MOREIRA
JEFE/A DEPTO DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS (S)
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION
SOCIAL
DIRECCION DEL TRABAJO
15/05/2026 15:02:42



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.